



Sesión: 75  
Fecha: 14-09-2022  
Hora: 10:15

## Proyecto de Resolución N° 392

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República introducir mejoras al Plan Nacional de Prevención del Suicidio.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 88  
Fecha: 19-10-2022  
A Favor: 113  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Daniela Serrano Salazar
- 2 Karol Cariola Oliva
- 3 Daniella Cicardini Milla
- 4 Tomás De Rementería Venegas
- 5 Andrés Giordano Salazar
- 6 Diego Ibáñez Cotroneo
- 7 Erika Olivera De La Fuente
- 8 Hernán Palma Pérez
- 9 Alexis Sepúlveda Soto



### Adherentes:

1

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS QUE SE INDICAN PARA LA MEJORA DEL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

### I. ANTECEDENTES.

1. Desde el año 2013, Chile cuenta con el Programa Nacional de Prevención del Suicidio, que se enmarca en los Planes Nacionales de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria, definiendo sus estrategias y objetivos específicos. Este programa surge como respuesta ante la significancia del suicidio como la décima causa de muerte en el mundo, conforme a los datos aportados por la Organización Mundial de la Salud, presentando una tasa más reducida aquellos países que han implementado planes integrados de prevención. En el plano nacional, el suicidio es la segunda causa de muerte no natural y la segunda causa de muerte global en adolescentes.
2. La prevención del suicidio en Chile ha formado parte de las metas sanitarias durante el presente siglo, incluyendo versiones para el logro de este objetivo en las distintas versiones de Plan Nacional de Salud Mental y en estrategias específicas, como el plan de Garantías Explícitas en Salud (GES), consolidándose un Plan Nacional para la Prevención del Suicidio el año 2013, siendo complementado el año 2020. Dentro de sus aspectos destacables, considera el desarrollo de un sistema de vigilancia epidemiológica de los suicidios consumados y también de los intentos de suicidio, sistema que se despliega a nivel central y por región con diferentes niveles de implementación. Sin embargo, los intentos de suicidio aún no son incorporados al sistema de notificación obligatoria (ENO) como si ocurre con otras enfermedades de interés epidemiológico. Otra medida que contribuye a mejorar este componente de la política de prevención es el desarrollo de autopsias psicológicas para casos de muerte por suicidio, contando hasta la fecha solo con una publicación que reporta resultados sobre 30 autopsias psicológicas del año 2014.
3. El Plan contempla además, la implementación de un Plan Regional Intersectorial de Prevención del Suicidio que consiste en la conformación de



una mesa intersectorial integrada por sectores de salud, educación, carabineros, bomberos, organizaciones civiles, entre otras; y disponer de canales de comunicación y reuniones con una frecuencia adecuada para el desarrollo de estrategias. Dentro de las acciones a ejecutar se incluyen medidas para la restricción a medios letales, campañas de fomento de factores protectores, disminución de la estigmatización y favorecer la búsqueda de ayuda. A la fecha, se registran planes y mesas regionales en cada región del país; pero su nivel de ejecución efectiva es muy dispar, teniendo un muy buen nivel de funcionamiento aquellas regiones que han recibido financiamiento en relación a las demás, por lo que urge homologar el nivel de funcionamiento de estas instancias.

4. Por otro lado, si bien se cuenta con un sistema de ayuda en situaciones de crisis y atención de las urgencias, aún se encuentra pendiente un sistema de seguimiento y continuidad de cuidados de las personas que realizan un intento de suicidio y que son atendidas en el sistema de urgencias (urgencia hospitalaria, SARS/SAPU); cuestión relevante pues se sabe que el principal factor de riesgo para los suicidios consumados son los intentos previos, cuyo riesgo es mayor en el primer año siguiente a un intento.
5. Otro de los aspectos a mejorar son las campañas de educación a la comunidad, que debe incorporar las RRSS y regular la comunicación incorrecta de contenidos suicidas; siendo del todo pertinente una mesa técnica para la prevención del suicidio en un contexto digital, de la misma naturaleza que las mesas regionales con las que ya se cuentan.
6. Es urgente también la implementación efectiva de guías de prevención del suicidio en los establecimientos educacionales, lo que pasa por la capacitación de los actores relevantes en cada establecimientos, como profesores, equipos psicosociales y de convivencia escolar. En este sentido, la inyección de recursos en la partida presupuestaria dedicada a este fin es indispensable.
7. Al mismo tiempo, sabemos que el suicidio en Chile se asocia a una mayor vulnerabilidad y exclusión social, por lo que un programa de prevención del



suicidio debería incluir estrategias para poblaciones de riesgo específicas, como las personas con adicciones y problemas con la justicia. Para este fin, existen planes y programas a nivel central que requieren de articulación entre ministerios, como lo podría ser el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y el Ministerio de Justicia.

8. En cuanto al sistema de ayuda en crisis, es necesario poner a disposición de la comunidad un número propio, simple, que forme parte del sistema de urgencias (como el Fono Familia, Fono Mujer, entre otros), para facilitar el acceso directo a ayuda a través de un número corto y recordable que posibilite la intervención y rescate.

**POR TANTO,**

En atención a los antecedentes que expuesto, solicito a S.E. el Presidente de la República, considerar las medidas que se exponen para una mejora en el Plan Nacional de Prevención del Suicidio.





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELA SERRANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMAS DE REMENTERIA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAROL CARIOLA O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HERNAN PALMA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERIKA OLIVERA D.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.

